

000011

10

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0006838 ✓

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 24 de agosto de 1995 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA.;"

QUE el Ab. Joaquin Febres Cordero, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía "BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA." por SETECIENTOS MILLONES DE DOLARES dividido en SETENTA MIL participaciones de DIEZ MIL DOLARES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. ✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil se inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de octubre de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

31 OCT 1995 ✓

COMUNIQUESE. ✓ DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMBA/01
DJ: MYC
EXP. No. 21398-87

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 41.607, número 5.908 del Registro Industrial y anotada bajo el número 40.281 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 9.951 del Registro Mercantil de 1.967; 14.915, 2.681, - 20.802 y 23.589 del Registro Industrial de 1.983; 1.986; 1.990 y 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - Noviembre diez de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

